



SEPTIEMBRE DE 1507
SEPTIEMBRE DE 1507
SEPTIEMBRE DE 1507

Mandamos en virtud de santa obediencia
y lo que de comun con mayor y de Duzientos
Quinto. para los gastos de la Santa Cruz en los q^{ta}
desde agora para adelante. Condenamos. y haemos
por Condenados. e Contrarios haziendo Mandamos
de los Concejales. Governadores. Justicias y otros Alcaides
y Alguaciles mayores. y lugares pertenecientes a los
Reynos de Castilla. y Justicias de las Ciudades. Como seglar
en el dho nuestro d^{to} d^{to} de los que agora son. Como
los que fexan. de aqui adelante. que os ayen y tengan
Partid familiar. de lo dho Santo Cruz y os guarden
en dho Privilegio e prerrogativa. No d^{to} en
que prometan. a conocer. ni conoceran. a Juzgar
ni Juzgan. de las dhas Casos Criminales. de antes
a Nuestra Persona. en manera alguna. y de ser
Juzgar. las dhas dhas. sin poner en ello y en parte
alguna. solo dha pena. Contanto. que no ayen
resumen de Corona. y Conque d^{to} de presentas
y de presentas. en el ayuntamiento de la dha
Ciudad de Loua. dentro de quinze dias de que
de la data desta nuestra carta para que veran
van y tengan por tal familiar como formalo

